Resolución D.G.O.C. N° 1436/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA, AL CONTRATO N° 165/14, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LIBRA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ARV PARA PRONASIDA", I.D. N° 280.295.-

Asunción, 25 de noviembre de 2014.-

VISTO:

El Contrato N° 165/14, suscripto con la empresa Libra Paraguay S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2014 para la "Adquisición de Medicamentos ARV para Pronasida", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/C. y G. N° 278, de fecha 7 de noviembre de 2014, se solicita la extensión de vigencia del Contrato N°165, manifestando lo siguiente; *"...El pedido obedece a que hemos solicitado ampliación del 20% del contrato N°165/2014 mediante NOTA DIGGIES/C. Y G. N°274/2014 – Mesa de entrada 26.630 de fecha 3/11/2014, que actualmente está en proceso en la DGOC. Teniendo en cuenta lo expresado y considerando que el contrato vence 25 de noviembre de 2014, peticionamos la extensión de vigencia del mismo..."(Sic.)*

Que el Contrato N° 165/14, suscripto con la empresa Libra Paraguay S.A., se encuentra vigente al momento del inicio del procedimiento.

Que, se cuenta con la conformidad del proveedor para dicha extensión de vigencia según Nota de fecha 7 de noviembre del corriente remitida por el mismo.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

Ing. Mario Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

SB/cr

Resolución D.G.O.C. N° 1436/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA, AL CONTRATO N° 165/14, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LIBRA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ARV PARA PRONASIDA", I.D. N° 280.295.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **EXTENDER** la vigencia Contractual del Contrato N°165, suscripto con la firma Libra Paraguay S.A., hasta el 25 de enero de 2015.

Articulo 2° **DISPONER** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el plazo ampliado.

Articulo 3° **DETERMINAR** que la Adenda a ser suscripta con la empresa adjudicada sea refrendada por el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Articulo 4° **ESTABLECER** que los demás derechos, deberes y obligaciones derivadas del Contrato principal se mantengan vigentes e invariables durante la duración del mismo.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 25/11/14 Hora 16:45
Nº 26630 Firma

SB/cr